



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.-

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.-

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	740.105,19	35.245,91
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores....	784.072,48	37.336,76
Aradores y carreros.....	820.395,35	39.066,48
Regadores y enlienadores.....	819.435,20	39.020,67
Obreros especializados.....	820.395,35	39.066,48
Choferes.....	924.604,32	44.028,81

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.-

VIGENCIA: desde el 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.-

	Por mes \$	Por día \$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	762.308,35	36.303,28
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores....	807.594,66	38.456,86
Aradores y carreros.....	845.007,21	40.238,47
Regadores y enlienadores.....	844.018,26	40.191,29
Obreros especializados.....	845.007,21	40.238,47
Choferes.....	952.342,45	45.349,67



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.